

## CONTRATO PRIVADO DE ENCARGO DE GESTION

**1.- La empresa**, a través de su club de compras masivas a bajo coste, se compromete con el cliente en conseguirle mejorarle su mejor presupuesto oficial que nos aporte por escrito, del producto que elija dentro de las marcas que representamos en nuestra plataforma web. En definitiva seremos en nombre y representación de nuestros asociados, los organizadores y gestores de sus compras, comprometiéndonos a mejorarle su mejor presupuesto.

**2.- El cliente**, encarga a nuestro club de compras masivas a bajo coste, la gestión de mejorarle su mejor presupuesto, comprometiéndose a comprar nuestra oferta si le mejoramos la mejor oferta que nos aporta, conjuntamente con la aceptación de este contrato.

<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>En adelante el cliente</b>
<b>DNI:</b>	
<b>TELEFONO:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>E-MAIL::</b>	
<b>PRODUCTO SOLICITADO:</b>	

**3.-** El trabajo que encarga el cliente a la empresa, consiste en ser sus representantes en esta compra, cuya misión es hacer las gestiones oportunas para conseguir mejorarle su mejor presupuesto, basados en la localización y negociación en su nombre con todos los proveedores, concesionarios, distribuidores y mayoristas de la marca solicitada.

**4.-** La empresa se compromete además de mejorar el mejor presupuesto que nos presente el cliente, a no cobrar al cliente ninguna minuta por el trabajo y gestiones realizadas. Pero solo en el caso que nuestra empresa cumpla con su compromiso, y haya conseguido el producto que quiere el cliente, mejorándole su mejor oferta, si el cliente no cumpliera con su obligación de comprar el producto, la empresa le devengará por todo el trabajo realizado en su nombre, unos honorarios mínimos de gestión que ascienden a .....Euros.

**5.- La empresa de gestión** se compromete a salvaguardar la absoluta confidencialidad debida al **Cliente**, respecto a sus datos personales a informar al **Cliente** en máximo 30 días del resultado de la gestión, que es el tiempo que este contrato conlleva exclusividad, por lo que **El Cliente** no puede buscar ante terceros dicha operación, mientras nuestra empresa esté trabajando y gestionando la operación. Al mismo tiempo nuestra empresa, podrá ceder o vender a una tercera empresa si lo estima oportuno todos los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

**6.-** Las ventajas que le ofrece nuestra empresa de gestión a nuestro cliente es: beneficiarse de conseguirle el mejor precio del producto que nos solicite, conseguirle el mismo producto y características que nos pide el cliente comprado directamente al fabricante o distribuidor oficial de la marca con las mismas garantías oficiales, beneficiarle en que no pierdan tiempo, y ofrecerle un trato personalizado, con el mejor servicio, gestión y disponibilidad del producto que nos solicite. De esta forma conseguiremos que el cliente esté siempre bien atendido por profesionales, protegido y asesorado en todas las operaciones contratadas a través de nuestro club de compras..

**7.-** El presente contrato aceptado electrónicamente por ambas partes, se regirá por la Ley Española, y las diferencias que pudieran surgir en base a la interpretación del presente contrato se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la Comunidad de Madrid más próximos al domicilio de la empresa contratante, así como para los asuntos o cláusulas no pactadas en el presente, se aplicará lo previsto en el Código Civil.

**EL CLIENTE**

**Empresa de Gestión y Servicios**